

P / 549

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 MAR. 2022

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Jacquelln Santin Seoane a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que la señora Santin ocupa un cargo de Especialista VII, Grado 8, Serie Especialización, del Escalafón D en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso mencionado;

II) que el jerarca de la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que la funcionaria ha desempeñado satisfactoriamente tareas propias del Escalafón A, durante por lo menos doce meses anteriores a su solicitud, siendo necesaria la transformación del cargo que ocupa;

CONSIDERANDO: que el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 establece que el jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la normativa anteriormente citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese que la transformación del cargo presupuestado de Especialista VII, Grado 8, Serie Especialización, del Escalafón D que ocupa la señora Jacquelin Santin Seoane en un cargo de Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese, notifíquese.



LACALLE POU LUIS